

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2022-00166-00
Auto Interlocutorio No. 678**

Santiago de Cali, julio 18 de 2022

Como quiera que el término que tenía la parte actora para subsanar la demanda venció el 30 de junio de 2022 sin que hubiere corregido los yerros observados, el Juzgado RESUELVE:

1)RECHAZAR la demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE del SINDICATO UNIÓN DE MOTORISTAS Y TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE TRANSPORTES DEL VALLE DEL CAUCA contra el señor IVAN DARIO MENDOZA OSORIO.

2)Devuélvase a la parte interesada la demanda con los anexos en el formato digitalizado.

3)ARCHÍVESE, previa anotación en el sistema de gestión judicial de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dc9b43bd90e0f3eca7e97f9d4a407b168dc08087b64f4bcd1cfc63075d31d3e**

Documento generado en 18/07/2022 04:41:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>